



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

13 de mayo de 2002

Núm. 67-10

ESCRITOS DE MANTENIMIENTO DE ENMIENDAS PARA SU DEFENSA ANTE EL PLENO

121/000067 Medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible. (Procedente del Real Decreto-Ley 16/2001, de 27 de diciembre.)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los escritos de mantenimiento de enmiendas que, según el artículo 117 del mismo, pretenden defenderse en el Pleno, sobre el Proyecto de Ley de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible (procedente del Real Decreto-Ley 16/2001, de 27 de diciembre) (núm. expte. 121/000067).

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, comunica su intención de mantener, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible (núm. expte. 121/000067) que habiendo sido defendidas y votadas en Comisión, no se han incorporado al Dictamen de la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2002.—**Antero Ruiz López**, Diputado.—**Felipe Alcazar Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa de la Comisión de Política Social y Empleo

Doña Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (EA), de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, solicita el mantenimiento de las enmiendas presentadas por EA no incorporadas al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible (procedente del Real Decreto-Ley 16/2001, de 27 de diciembre) (núm. expte. 121/000067) para su debate y votación en el Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2002.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Política Social y Empleo

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de don Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado por Pontevedra (BNG), de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, solicita el mantenimiento de las enmiendas presentadas por el BNG no incorporadas al Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación

gradual y flexible (núm. expte. 121/000067) para su debate y votación en el Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2002.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**Carlos Ignacio Aymerich Cano**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en la Comisión de Política Social y Empleo, comunica mediante el presente escrito su deseo de mantener para su defensa ante el Pleno de la Cámara las enmiendas que no hayan sido incorporadas al texto aprobado por la citada Comisión, al Proyecto de Ley de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible (procedente del Real Decreto-Ley 16/2001, de 27 de diciembre) (núm. expte. 121/000067).

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2002.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en la Comisión de Política Social y Empleo.

A la Mesa de la Comisión de Política Social y Empleo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, mantener para su debate en el Pleno todas las enmiendas presentadas por nuestro Grupo y no aprobadas en el trámite de Comisión al Proyecto de Ley de medidas para el esta-

blecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible (procedente del Real Decreto-Ley 16/2001, de 27 de diciembre) (núm. expte. 121/000067).

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2002.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, don Joan Saura Laporta (Iniciativa per Catalunya-Verds) solicita el mantenimiento de las enmiendas que no han sido incluidas en el trámite de la Ponencia del Proyecto de Ley de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible, número de expediente 121/000067, para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2002.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Congreso de los Diputados, comunica el mantenimiento de la enmienda número 2 del Proyecto de Ley de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible (núm. expte. 121/000067).

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2002.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**